#### ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al éditor del Boletin por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada linea.



#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre Provincia..... 8,50 » »
Extranjero..... 10,00 »

El pago es adelantado Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOURTIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 4).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### EDICTO

Visto el expediente y proyecto de abastecimiento de aguas potables á la villa de Gijón, con las procedentes del manantial llamado Perancho, situado en el concejo de Nava, presentado por el Ayuntamiento de Gijón, en solicitud deque se autorice la inclusión de dicha obra en las del Plan de aquél Municipio, con caracter preferente.

Resultando que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Gijón [el día 17 de Agosto de 1914, D. Francisco Prendes Pando, como Alcalde-Presidente de aquella Corporación, en instancia de 12 de Octubre siguien-

te, acudió al señor Gobernador solicitando, previos los trámites legales, la inclusión en el Plan general de obras de aquél Municipio, y con orden de preferente, del proyecto de nuevo abastecimiento de aguas á la villa, procedentes del manantial llamado El Peraacho, sito en el concejo de Nava; que hecha pública esta pretensión en el Boletin oficial de 26 de Agosto anterior de 1914 y en las Consistoriales, no se presentó reclamación alguna:

Resultando que la Jefatura de Obras públicas, el Consejo provincial de Fomento y la Junta provincial de Sanidad informan que procede se acceda á lo solicitado, s bien este último organismo señala determinadas condiciones que afectan á la ejecución material de las obras que en su día se realicen;

Vistos la Ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877 y el artículo 95 del Reglamento de 6 de Julio de 1877 para la cjecución de aquélla:

Considerando que el expediente se halla tramitado en forma legal y sometido el proyecto á información pública durante el plazo de veinte días no se produjo reclamación alguna:

Considerando que la petición del Ayuntamiento de Gijón es justísima y á la vez de utilidad y conveniencia pública, respondiendo á una necesidad por todos sentidos:

Considerando que solo el propósito de dotar de aguas potables con

cantidad suficiente à la industriosa villa de que se trata, justifica debidamente el orden preferente se quiere dar à la obra à que se refiere este expediente.

La Comisión provincial, en sesión día 16 del corriente, acordó informar á V. S. que procede incluir en el Plan general de Obras municipales de Gijón, con caracter preferente, el proyecto de nuevo abastecimiento de aguas á la villa de Gijón, con las procedentes del manantial llamado del «Parancho», sito en el concejo de Nava.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. á los efectos consiguientes, con devolución del expediente y proyecto de referencia.

Y de conformidad con lo expuesto en el precedente informe, he acordado resolver como en el mismo se
propone, autorizando la inclusión en
el Plano general de obras municipales de Gijón, con caracter preferente, el proyecto de nuevo abastecimiento de aguas á la villa de Gijón,
con las procedentes del manantial
de «Perancho,» sito en el concejo de
Nava, comunicar esta resolución al
Ayuntamiento y que se publique el
oportuno edicto en el Boletin official.

Oviedo, 31 de Julio de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 2.120

#### Carreteras.—Expropiación

#### Edicto

Habiéndose recibido el libra. miento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de Luarca han de ser ocupadas con motivo de la construcción de la carretera de San Martin de Luiña á Naraval, Sección de San Martin de Luiña á Brieves, trozo segundo, he acordado disponer que por el pagador de Obras públicas D. Bonifacio Menendez, se proceda á verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Luarca, á las 9,30 horas del día 18 del próximo mes de Agosto y que represente á la Administración en dicho acto el Sobrestante D. Francisco Fernandez.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia á fin de que los propietarios que figuran en la relación que sigue, se presenten en el punto, día y hora señalados á percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 31 de Julio de 1915.

El Gobernador,

#### Epigmenio Bustamante

Relación de los propietarios interesados er, el expediente de expropiación de dicho trozo de carretera:

- D. Guillermo Fernandez Cernuda, de Mafalla.
- D. Andrés Martinez Rubio, de Rondiella
- D. Celestino Nido Parrondo, de Foyedo
  - D. José Pelaez, de idem
- D. Cándido Paez Cernuda, de idem
- D. José Perez Pelaez, de Las Cruces
  - D. Vicente Garcia, de idem
- D. Francisco G. Nido, de Resiellas
- D.a Rosalía Acevedo, de Foyedo
- D.a Fernanda Carreño Fernandez, de Mafaya
- D. Primitivo Fernandez Cernuda idem
- D. Manuel Carreño Fernandez, de idem
- D. Emeterio Fernandez Fernandez, de idem

- D. Eugenio Cernuda Fernandez, de Foyedo
- D. Higinio Fernandez Siellas, de Mafalla
  - D. Ramiro Lopez, de idem
  - D. Francisco Quintana, de idem
- D.ª Florentina Carreño Fernandez, de idem
- D.a Celestina Lopez Fernandez, de idem
- Da Delfina Fernandez Siellas, de idem
- D. Cristino Cernuda Martinez, de idem
- D.a Esperanza Fernandez Fernandez, de idem
- D Fructuoso Quintana Cernuda, de idem
- D. Delfin Snarez Fernandez, de Llanteiro
- D. Benito Lopez Fernandez, de idem
- D.a Rogelia Fernandez Fernandez, de Mafalla
- D. Nemesio Fernandez Vivigo, de Las Cruces
- D Manuel Fernandez Gonzalez, de idem
- D.ª Maria Menendez Inclán, de Arcallana
- D. Domingo Perez Fernandez, de Las Cruces
- D. Severino Rodriguez Fernandez, de idem
- D. Juan Cernuda Fernandez, de idem
- D. Rosendo Gonzalez Capalleja, de idem
- D. Francisco Cernuda Fernandez, de Arcallana

R. al núm. 2.119

# DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Instruyéndose en esta Delegación de Hacienda expediente por hurto de diez ruedas de paquetes de cigarrillos comunes, procedentes de la Administración Subalterna de Tabacos de Avilés, efectuado por Manuel Suarez Carril, soltero, de 25 años, vecino del Llano de Abajo, en Gijón, y dependiente ó al servicio de D. Francisco Suarez, contratista del acarreo de tabaco, y cuyo actual paradero se ignora, por el presente se cita al mencionado Manuel Suarez Carril, para que el día once del actual, á las doce de la mañana, concurra al despa-

cho de esta Delegación, sito en la calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa con objeto de ver y fallar el indicado expediente

Al propio tiempo se hace saber el derecho que tiene, con arreglo à lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un indivíduo de la Cámara oficial de Comercio de esta capital, ó un industrial matriculado, para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que puede presentar los documentos y pruebas que estime convenientes á su derecho.

Si no concurre al acto la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 4 de Agosto de 1915. -El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

Habiendo sido aprehendidas en la Estación del ferrocarril del Norte de esta ciudad, el 17 de Julio último, por el cabo de Carabineros don Ramon Perez Fernandez, catorce cajas de veinticinco cigarros cada una, cremas finas, marca El Aguila de Oro, Boch y Compañía, ó sea un total de trescientos cincuenta cigarrcs, que fueron facturados en expedicióu núm. 41.696, hecha en Barcelona, despacho central, por D. José Puig y dirigida al portador, con fecha 14 del citado mes de Julio; por el presente se cita al aludido remitente D. José Puig, de domicilio ignorado, así como al que debía de recibir la indicada expedición del ferrocarril, para que el día 11 del actual, á las once de la mañana, concurran al despacho de esta Delegación, sito en la calle del Doctor Casal, núm. 2, donde se reunirá la Junta administrativa con objeto de ver y fallar el expediente que al efecto se instruye.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen con arreglo á lo que dispone el art. 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio de esta Capital ó un industrial matriculado. para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes

á su derecho.

Si no concurren al acto la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 4 de Agosto de 1915. -=El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 2.128

# Diputacion provincial de Oviedo

# Dia 31 de Julio de 1915.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO		DIFERENCIAS	
INGRESOS	y resultas	OPERACIONES realizadas	EN MAS	EN MENOS
	Pesetas	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.
1 Rentas	8.558 85	1.975 13	»	6.583 72
2 Portazgos y barcajes	»	<b>&gt;</b>	. »	»
3 Donativos, legados y mandas	»	»	»	·
4 Repartim ento	1.599.147 48	200.603 68	»	1.398.543 75
5 Instrucción pública	5.256	5.159 43	*	96 57
6 Beneficencia	729.366 97	113.106 43	*	616.260 47
7 Ingresos extraordinarios	32.591 65	14.692 18	**************************************	17.899 54
8 Arbitrios especiales	1.142.405	591.630	•	550.775 347.289 90
9 Empréstitos	362.649 90	• 15.360	*	• 318.437 29
O Enajenaciones	318.437 29	170 040 64	179.048 61	Control Paragraphy (Control Control Co
It Resultas	*	179.048 61	2.10.040.01	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
l2 Ampliación	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		,
13 Movimiento de fondos ó suplementos	*	1.646 62	1646 62	»
14 Reintegros		1.040 02		
	4.198.413 09	1.123.222 08	180.695 33	3.255.886 24
PAGOS				
1 Administración provincial	149.941 79	77.950 49	»	71.991 80
(2018) [1] - [1]	00 000110	26.682 62	»	36.940 50
2 Servicios generales 3 Obras obligatorias	OI GGG EA	31.585 77	»	60.080 7
부스 10 Block (19 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	059 461 49	249.146 52	2	604.314 9
5 Instrucción pública	117 201 05	59.491 77	>	57.809 4
6 Beneficencia	1 1 01 1 569 60	468.459 24	. >	546.103 6
7 Corrección pública	01 067 71	35.969 67	»	48.698
8 Imprevistos	1 000	254 74	> /	745 2
9 Nuevos establecimientos	0.000	2.000	»	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
10 Carreteras	1 000 001 00	22.513 33	».	358.477 7
11 Obras diversas	6.000	>		6.000
12 Otros gastos	161.237 82	44.859 23	»	116.378 5
13 Resultas	>	»	» ·	»
14 Ampliación		» »	**************************************	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos			*	»
		1.010.010	COMMON	1.007.540
	2.926.453 64	1.018.913 38	<b>»</b>	1.907.540
Existencia en Caja	. »	104.308 70		»
	» »	1.123.222 08	>	»

Oviedo, 31 de Julio de 1915.

El Contador,
Fernando Rico

R. al núm. 2.137

# Audiencia Territorial de Oviedo

Don Antonio de la Escosura Hevia Secretario de Gobierno, accidental, de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cump.imiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas, resultando elegidos los siguientes:

#### PARTIDO DE OVIEDO

#### Cabezas de familia

- D. Francisco Alonso Muñiz, de Món
- D. José Alonso Izquierdo, de Porlief San Lázaro
  - D. Rodolfo Alvarez, de Sol
- D. Manuel Alvarez Suarez, de Cimadevilla
- D. Celestino Alvarez Recalde, de Paraiso
- D. Santos Alvarez Recalde, de Uria
- D. Fermin Alvarez Labrador, de D. Aurelio Cuartas Palacios, de D. Joaquin García Aretio, de Hospicio
- D. Santiago Alvarez Alvarez, de Pelayo
- G. Elorza
- D. Rogelio Alvarez Manzano, de Santa Susana
- D. Rafrel Alvarez Borbolla, de G. Estrada
- D. Manuel Alvarez Buylla de Fruela
- D. José Alvarez Santullano, de Doctor Casal
- D. Angel Alvarez Valle, de Plaza del Progreso
- D. Angel Alvarez Zapico, de F. Estrada Azcárraga
- D. Victor Alvarez Villanueva, de C. de los Patos
- D. Manuel Areces Bandil, de Gascona
- D. Victoriano Argüelles Landeta, de Campoamor
- D. Baldomero Argüelles Ramos, de Postigo alto
- D. Mariano Argüelles Perez, de Rosal
- D. Manuel Acebal Menendez, de Azcárraga
- D. Hipólito Balbuena Calderón, de Uria

- D. Herminio Bascarán, de San D. Benito Fernandez Gonzalez, Francisco
- D. José Bernaldo de Quirós y Canga, de Uría
- D. Enrique Bertrand Sierra, de Covadonga
- San Vicente
- D. Juan Botas Roldán de Quintana
- D. Constantino Benedet Cintad. de Doctor Casal
- de C. Toreno
- Isidoro
- Doctor Casal
- D. César Cadavieco Lopez, de idem
- D. Javier Cavanilles Peón, de
- D. Isidoro Cepa Llano, de Pe- D. Ramón García Duarte, de layo
- D. Ulpiano Cervero Gutierroz, D. Manuel Garcia Fernandez, de de Campomanes
- Covadonga
- San Bernabé
- Piñera
- madevilla
- D. Rafael Díaz Menendez, de Cimadevilla Independencia
- D. Ramón Díaz Fernandez, de. Valle idem
- D. Bonifacio Diaz Campa, de G. del Valle
- D. Manuel Diaz Rodriguez, de Dueñas Santa Susana
- D. Enrique Egocheaga Hevia, de Rúa de Rosal
- D. Camilo Fernandez Avella, de F. Ceferino
  - D. Francisco Fernandez Fernandez, de Fontán
  - D. José Fernandez Alonso, de San José
  - D. Nicaror Fernandez Berros, de Món
  - D. Teodomiro Fernandez Río, de Uría
  - D. Manuel Fernandez Suarez, de idem
  - D. Inocencio Fernandez Valdés, idem
  - D. Armando Fernandez Rio, de idem

- de Portugalete
- D. Nicolás Fernandez Sampil de Dueñas.
- D. José Fernandez Lopez, de San Francisco
- D. César Borbolla Lopez, de D. Alvaro Fernandez Florez, de Argüelles
  - D. Francisco Fernandez Gonza. lez, de A. Guisasola
  - D. Cándido Fernande Madero, de L. Alas
- D. Manuel Blanco Fernandez, D. Manuel Florez Lorenzo, de 'San Bernabé
- D. José Canedo Garcia, de San D. Emilio Gonzalez, Campomanes de San Antonio
- D. Adolfo Casero Rodriguez, de D. Pelayo García Olay, de Mag dalena
  - D. Antonio García Tuñón, de Asturias
  - D. Antonio García Cardin, de Hospital
  - Fruela
  - idem
- D. Joaquin Cueto Gonzalez, de D. Jenaro García Braga, de Argüelles
- D. Victor Cuesta Alvarez, de D. Ramiro García Tuñón, de Caveda
  - C. de la Vega
- D. Rafael Diaz Argüelles, de Ci D. Manuel Gomez Cuervo, de Santo Domingo
- D. Ramón Alvarez Gonzalez, de D. José Díaz Faes, de Tahona D. Ramón Gonzalez Piedra, de
  - D. Juan Gonzalez Ríos, de G. del
    - D. José Gonzalez Diaz, de Portugalete
    - D. Manuel Gonzalez Martinez, de
    - D. Maximino García Rodriguez,
    - D. Maniel Gonzalez Bayón, de
    - D. Antonio Gonzalez Diaz, de Covadonga
    - D. Antonio Gonzalez, de Cam. pomanes
    - D. José Gutierrez Menendez, de Independencia
    - D. Carlos Gutierrez Palacio, de Gastañaga
    - D. Valentin Herrero Gonzalez, de Magdalena
    - D. Arturo Herrero Caicoya, de Uria
    - D. José Hevia García, de San Francisco

- D. Enrique Huerta Valles, de D. César Patallo Alonso, de D. Avelino Lobato Castañón, de Progreso
- D. Andrés Iglesias, de San An- de idem tonio
- D. Baltasar Iglesias Gayoso, de Campoamor
- D. Alberto Iglesias, de Azcárraga
- D. José María Iglesias, de A. Guisasola
- D. José Izquierdo Duque, de Tenderina
- D. Dionisio Junquera de la Llana, de F. Ceferino
- D. Augusto Junquera Huergo, Argüelles de M. Vigil
- D. Felipe Junquera Huergo, de idem
- D. Lucio Labrada Alonso, de San Isidoro
- D. Enrique Longoria Fernandez, de Daoiz y Velarde
- D. Celestino Dopez Gonzalez, de Cimadevilla
  - D. Manuel Lopez, de Gascona
- D. Rafael Lopez Fernandez, de G. del Valle
- D. Ceferino Lopez Sanchez, de Azcárraga
- D. Emilio Lopez Merediz, de idem
- D. Delfin Lopez Oliveros, de Guisasola
- D. Graciano Llano Valdés, de Uria
- D. Rafael Llerandi Sanchez, de Santo Domingo
- D. Cipriano Martin Perez, de Cimadevilla
- D. Emilio Martinez Mier, de Campomanes
- D. Hilario Mariano Aguado, de Uria
- D. Anselmo Menendez, de Posada Herrera
- D. José Menendez Entrialgo, de Sacramento
- D. Ulpiano Morán Fernandez, de Cimadevilla
- D. Juan Muñóz y B. de Quirós, de Magdalena
- D. José Muñoz Amo, de Quintana
- D. José Muñoz Fernandez, de Jovellanos
- D. Manuel Nieto García, de Ecce. Homo
- D. Eduardo Naves Echavarría, de Santo Domingo
- D. Joaquin Osorio García, de P. Herrera

- Fruela
- D. Luis Huerta Valles, de idem D. Enrique Perez Campomanes,
  - D. Bonifacio P. Tena, de Sanz y Forés
  - D. Manuel Perez Garcia, de Caveda
  - D. Vicente Piñera Cacho, de Magdalena
  - D. José Prida Prida, de F. Herrera
  - D. Ramón Prada Gonzalez, de Canoniga
  - D. Rafael Elana Marqués, de
  - D. Angel Quintanilla, de San Vicente
  - D. Juan Quirós Alvarez, de Uria
    - D. Evaristo Rivero, de idem
  - D. Modesto Rodriguez Perez, de Fruela
  - D. Jesús Rodriguez Rodriguez, de Campomanes
  - D. Antonio Rivera Fernandez, de Caveda
  - D. Pedro Sanchez Alvarez, de Doctor Casal
  - D. Mateo Sanchez Diaz, de Due ñas
  - D. Francisco Sanchez Fernandez, de idem
  - D. Juan Sanchez del Río, de Santa Susana
  - D. Celso San Román Lopez, de Fontán
  - D. Manuel San Román, de idem
  - D. Julio Santander Fontela, de Campomanes
  - D. Conrado Saiz Gaite, de Independencia
  - D. Ramón Torre Lopez, de Universidad
    - D. José Uria Nieto, de Gascona
  - D. Bernardo Valle Gonzalez, de Rosal
  - D. Darío Valdés Valdés, de Independencia
  - D. Manuel Venta Gonzalez, de Trascorrales
  - D. Antonio Vigil Llano, de Campoamor
  - D. Manuel Vigil Montoto, de Lila
  - D. Heraclio Vallina Calero, de Fuertes Acevedo
  - D. Felipe Vereterra Menendez, de Foncalada
  - D. Manuel Vallina Vallina, de Caveda

- Soto
- D. Nicolás Tresguerres Lobato, de Bueño
- D. Joaquin Fernandez Montes. de Teliego

#### Capacidades

- D. Braulio Alvarez Muñiz, de M. Degrain
- D. Emilio Alvarez Gonzalez, de Magdalena
  - D. Ramon Alvarez, de Mon
- D. Cándido Alvarez Buylla. de Uria
- D. Daniel Alvarez Fernandez, de idem
- D. Ramón Alvarez Rayón, de Campomanes
- D. Manuel Alvarez Longoria, de Rosal
- D. Venancio Alvarez Francos, de idem
- D. José Alvarez Fernandez, de Concepción
- D. Rafael Aguadé Ramirez, de Canóniga
- D. Armando Argüelles Aza, de Magdalena
  - D. Luis Viesca Diaz, de Fruela
- D. Benigno. Bances Cardet, de Campomanes
- D. Julián Basarán Alesón, de A. Guisasola
- D. José Beltrán Diaz Míranda, de Asturias
- D. Angel Bueres Escribano, de Campomanes
- D. Manuel Bobes Diaz, de Quintana
- D. José Cabal Alvarez, de Fontán
- D. Jenaro Cuervo, de San Isidoro
- D. José Cabeza Suarez, de Fuertes Acevedo
- D. José Calleja Pelayo, de Asturias
- D. Victoriano Cañal Vigil, de Uria
- D. Ramón Clavería García, de idem
- D. José Alfonso Carcello Muñiz, de Fruela
- D. Angel Corujo Valdivares, de idem
- D. Aquilino Criado Mayor de Doctor Casal
- D. Enrique Corugedo Fernandez, de San Francisco

D. Eugenio Carrizo Hevia, de Argüelles

D. Manuel Covián Cañedo, de Jovellanos

- D. Emeterio Castañón Puente, de Rosal
- D, Nicasio Castañón Brañanova, de L. Alas
- D. Benito Coronado Estrada, de Gastañaga
- D. Manuel Diaz Argüelles, de P. Mayor

  - D. Pedro Diaz Tirado, de idem
- D. Celestino Duque Perez Villar, de Gascona
- D. Agustin Diaz Ordoñez, de Besada
- D. Agustin Diaz Gonzalez, de A. Guisasola
  - D. Mario Escalera, de Uria
- de idem
- D. Manuel Estrada Gonzalez, de Dueñas
- D. Enrique Estrada Gonzalez, de idem
- D. Rafael Estrada Nora, de Luneta
- D. Cesar Fanjul García, de Paraiso
- D. Francisco Fernandez, de San José
- D. Pedro Fernandez Caneja, de idem.
- D. Manuel Fernandez Tevar, de Paraiso
- D. José Fernandez Menendez. de Asturias
- D. Emilio Fernandez Peña, de Uría
  - D. José Florez Eloy, de idem
- D. Eustaquio Fernandez Miranda, de Dueñas
- D. José Fernandez Garcia, de Progreso
- D. Saturnino Fresno Arroyo, de-Argüelles
- D. Enrique Fernandez Cabal, de P. Mayor
- D. Joaquin Fernandez Rodriguez, de Jovellanos
- D. Francisco Fernandez Jardón, de Rosal
- D. Vicente Fernandez Velasco, de Santo Domingo
- D. Manuel Gonzalez Argüelles, de Magdalena D. Enrique Garcia Prada, de
- Uria D. Emilio Garcia Martinez, de Independencia

- D. Casimiro Garcia Mier, de Hospital
- D. Juan Gonzalez Piedra, de Uría
- D. Pedro Gonzalez Cano, de Asturias
- D. Cándido Garcia Alvarez, de Campoamor
- D. Benito Gaite Román, de Argüelles
- D. Jesé Gomez Fernandez, de Gran Via
- D. José Diaz Sarri, de Uria D. Luciano Gonzalez Escandón, de Santo domingo
  - D. Kogelio Jove Canella, de idem
  - D. José Landeta Villamil, de Magdalena
  - D. José Elías Lucio Suerperez, Fray Ceferino
  - D. Jerónimo Martinez y F. Mier, de Portugalete
- D. José Ramón Escosura Hevia, D. Baldomero Noriega Sanchez, de Santa Clara
  - D. Fermin Pumares Muñiz, de Sol
    - D. Nicolás Perez Garcia, de Uría
  - D. Luis Prado Collera, de General Elorza

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia, visada por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, la expido en Oviedo, á veinte de Julio de mil novecientos quince.—Antonio de la Escosura. - V.º B.º - El Presidente Quintana.

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Villaviciosa

El día 21 de Mayo último desapareció de la casa paterna José Tuero Perez, hijo de Manuel y de Elvira, natural de la parroquia de Argüero, de este concejo, de las señas siguientes:

Edad 18 años, soltero, estatura regular, pelo castaño, color blanco y un poco pecoso de la rama, sin pelo de barba mariz afilada, boca regular, viste pantalón de pana color café, chaqueta y chaleco de paño negro, camisa á rayas negras y blancas.

Particulares: Tiene el dedo pulgar de la mano derecha inútil.

Lo que se hace público, rogando

á las Autoridades, en el caso de ser habido, se dignen ponerlo á disposición de esta Alcaldía para su entrega á los padres.

Villaviciosa, 29 de Julio de 1915. -El Alcalde, José de la Ballina.

R. al núm. 2.112

#### · Alcaldía de N. reña

#### Mes de Julio de 1915

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones dedicho mes y anteriores, acuesda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, à saber:

Nombres de los capitulos	Presupues to ordinario Pesetas Cts.
Castos Ayuntamiento	658 41
Policia de seguridad	234 58
Policía urbana y rural.	1750
Instrucción pública	133 33
Beneficencia	372 35
Obras públicas	535
Corrección pública	or all a ways
Montes	,
Cargas	1065 87
Ob. nueva construcción	»
Imprevistos	193 60
Resultas	» »
Varios	2
Devoluciones	<b>»</b>
TOTAL	4.943 14

En Noreña, á 31 de Julio de 1915. - El Secretario Contador .-V.º B.º, El Alcalde, Justo Rodriguez,

R. al núm. 2.135

#### Alcaldía de Carreño

Habiendo acordado este Ayuntamiento construir un puente en Merun, entre las parroquias de Guimarán y Valle, se hace público en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, que el proyecto y condiciones de la obra se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de diez días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra la subasta intententada celebrar.

Candás, 28 de Julio de 1915.

—El Alcalde, Jesús G.ª Prendes.

R. al núm. 2.138

## SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

Don Augusto Acebedo Iglesias, Juez municipal de la villa de Tineo en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará méritó, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia:

«En la villa de Tineo, á veinte de Julio de mil novecientos quince, el Sr. D. Augusto Acebedo Iglesias, Juez municipal de este término, en funciones del de primera instancia del partido, habiendo visto esta demanda de pobreza promovida por D. José Gonzalez García, labrador, vecino de Tejero, representado por el Procurador D. Celestino Garcia y defendido por el Letrado D. Mateo García, para litigar con D. José Cortina Rodriguez y D.ª María Gonza. lez Rodriguez, vecinos de Tejero, los cuales no han comparecido, en la declaración de herederos y juicio de abintestato de sus abuelos paterpos D. Pedro Gonzalez y D.ª María Lastras, y de su padre D. Francisco Gonzalez Lastras, habiendo sido también parte en representación del Estado el Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

#### Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á D. José Gonzalez García, otorgaándole en su virtud los beneficios que la ley concede á los de su clase para promover la declaración de herederos y juicios de abintestato de sus abuelos paternos D. Pedro Gonzalez y D.ª María Lastras y de su padre D. Francisco Gonzalez Lastras; y notifiquese esta sentencia á medio de la inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletin oficial de la provincia á los demandados D. José Cortina Rodriguez y D.ª María Gonzalez Rodriguez, de no solicitarse por el actor deturo de tercero día la notificación en persona.

· Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Acebedo.

#### Publicación:

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fé — Maximino Castañón.

Yá fin de que sirva de notifica ción á los demandados, expido el presente.

Dado en Tineo, á veintiseis de Julio de mil novecientos quince.— El Secretario, Maximino Castañón.

R. al núm. 2.108

Juzgado de Sevilla

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrución del Distrito del Salvador, de esta capital, en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, se cita á Pedro Huerta Díaz, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Alfalfa. número siete, como encargado de la posada establecida en la misma y ser natural de Asturias, para que el día nueve de Agosto próximo, á las ocho en punto de la mañana, comparezca ante la Sala extraordinaria de Vacaciones de esta Excma. Audiencia y Secretaria de D. José María Aguilar y Delgado, sita en la plaza de la Constitución, número uno, para asistir como testigo al juicio oral de causa por lesiones contra José y Antonio Carrión Regino, instruído en el Juzgado de Marchena, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste y en cumpli-

miento á lo mandado expido el presente y otro de igual tenor en Sevilla á veinte de Julio de mil novecientos quince. — El Secretario, Lic. Angel Barranco.

R. al núm. 2.094

Juzgado de Cangas de Onis

#### EDICTO

D. Juan José Gonzalez de la Calle, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los más próximos parientes de Manuel Garcia Colao, de unos 36 años de edad, natural de Agüera, partido judicial de Avilés, en esta provincia, para que en el término de seis días, á contar de la publicación de este edicto en el Boletin oficial, comparezcan en este Juzgado para enterarles del sumario que se instruye por suicidio de Manuel Garcia Colao, ocurrido en Ribadesella el tres de Julio último, instruirles de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerles entrega de las ropas, efectos y metálico ocupados al difunto.

Dado en Cangas de Onis á primero de Agosto de mil novecientos quince.—Juan José Gonzalez de la Calle.—El Secretario, Licenciado Ceferino Florez.

R. al núm. 2.121

Juzgado de Cangas de Tineo

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez, en funciones del de primera instancia de este partido, en providencia de veintiseis de Julio último, dictada en la demanda del juicio declarativo de mayor cuantía que en escrito de igual fecha promovió ante este Juzgado el Procurador D. Manuel Florez de Uría, en nombre de D. Manuel Vereda Fernandez, éste por si y como representante legal de su esposa doña María Fernandez Martinez, vecinos de Vega de Orreo, de este término municipal, contra los padres de ésta

district the contract has been presented and

D. Joaquin Fernandez Campo y doña Esperanza Martinez Rozas, de igual vecindad y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, sobre nulidad de un convenio ó contrato consignado en documento privado de seis de Noviembre último, y cumplimiento de lo pactado en la escritura de capitulaciones matrimoniales de los demandantes, otorgada entre éstos y los demandados en esta villa, el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos siete. y otros extremos, por la presente, á contar desde el siguiente día hábil al de su inserción en el Boletin oficial de esta provincia y de otra igual en la Gaceta de Madrid, em plazo á los referidos D. Joaquin Fernandez Campo y doña Esperanza Martinez Rozas para que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten la demanda incidental de pobreza formulada por la representación del Vereda, á medio de un otrosi en el mismo escrito de la referida demanda principal, cuyo curso de ésta se halla en suspenso hasta la ultimación de la de pobreza, bajo apercibimiento que de no comparecer y contestar ésta les parará el perjuicio á que haya lugar.

Cangas de Tineo, Agosto dos de mil novecientos quince.—El Secretario, José Genzalez y Perez.

R. al núm. 2.125

Juzgado de Allanda

Don Gregorio Olalla Roa, Juez municipal suplente, en funciones del Juzgado de Allande.

Hago saber: Que por D. Román Ramos Argüelles, mayor de edad, comerciante y vecino de esta villa de Pola de Allande, se presentó demanda por la que se solicita celebrar juicio verbal con doña Vicenta Francos Llano, mayor de edad, viuda, auscnte de ignorado paradero, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en el pueblo de Argancinas, de este concejo, sobre que deje á disposición de aquél la finca rústica llamada Prado de Robledo, sita en términos del citado Argancinas, cuyos linderos se reseñarán en el acto

del juicio, perteneciéndole dicha finca por haberla adquirido de doña Isabel Linera y Oliveros y su esposo D. Josó Perez Ochoa, por documento privado.

En su virtud, he acordado por providencia de esta fecha convocar á las partes y à los adjuntos D. Rafael Castrillón y D. Faustino Rodri guez, señalando para la comparecencia el día veinte del corriente y hora de las catorce, en el local de este Juzgado, sito en las Consisteriales.

Y para que sirva de citación á la demandada D.ª Vicenta Francos, apercibida que de no comparecer en el día y hora señalado, le parará el perjuicio á que haya lugar, expido el presente que se insertará en el Boletin oficial de la provincia.

Dada en Pola de Allande, Agosto tres de mil novecientos quince. —Gregorio Olalla.—Por su manda do, Marcelino Valledor.

R. al núm. 2.140

# Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos proceden. tes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á conco oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los articulos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

VALDES, D. Valentin, casado con doña Teresa Corbato Fernández, domiciliado últimamente en Carbainos, comparecerá dentro de diez dias ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de la villa de Gijón, para ratificarse en causa por injurias, instauída por querella criminal que propuso el Procurador D. Nicolás Ochoa en nombre de su esposa.

2.092

#### Requisitorias-

Bajo apercibimiento de ser declarados rebelder y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico tinuación se expresarán para que comarezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del

renandez IGLESIAS, Mannel, hijo de Feliciano y Josefa, natural de Limanes, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1675, domiciliado últimamedte en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 4, D. Rafael de Miguei Ruiz, residente en Oviedo.

2.093

# PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### TAPIA

En poder de D. Leoncio Iglesias, vecino de Villarín, parroquia de El Monte, se encuentra depositado un caballo que sué hallado haciendo daños en propiedades particulares de dicho pueblo de Villarín, y es de las señas siguientes:

Color castaño claro, estrellado, calzado de las patas, alzada seis cuartas, edad de seis á siete años.

Lo que se anuncia para conocimiento de su dueño, á fin de que en el término de quince días pase á recoger dicho caballo, previo pago de daños y gastos, los cuales pasados, será vendido en pública subasta.

Tapia, 3 de Agosto de 1915.— El Primer Teniente en funciones, Andrés Méndez.

R. ul núm. 2.120

Esc. Tip. del Hospicio provincial